SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA



Boletín Informativo

29/2023

01 de Agosto de 2023

NUM. REG. 854

Respuesta del Sindicato Nacional de Mineros al comunicado conjunto de las Secretarías de Economía y la Secretaria de Trabajo y Previsión Social relativo a la queja por el Mecanismo de Respuesta Rápida en el caso de la mina San Martín propiedad de Grupo México.

En relación al comunicado conjunto de fecha 1ro. de agosto de 2023 donde las Secretarías de Economía y Trabajo, señalan que el conflicto de la mina San Martín está fuera del ámbito de aplicación del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T- MEC y se resolverá en instancias judiciales mexicanas.

Es lamentable y penoso que ambas Secretarías no hayan estudiado de manera congruente la queja interpuesta, puesto que las denegaciones a los derechos de las y los compañeros mineros, son de momento a momento y de tracto sucesivo, es decir, se siguen realizando a la fecha, por lo que no aplica lo que señalan como principio de irretroactividad de la ley que hacen valer.

Esta respuesta es indignante y representa una ofensa para los compañeros trabajadores, sus familias y el pueblo de México. La huelga de Sombrerete lleva más de 16 años resistiendo por los abusos, los caprichos y la ambición de un empresario arrogante, lo que hace insostenible que se continúen con estás violaciones a derechos humanos.

De la queja se desprende que la denegación de derechos, es en parte por un convenio celebrado de manera ilegal entre la empresa y una supuesta coalición de trabajadores, en pleno estado de huelga, de fecha 9 de febrero de 2021, lo que se acreditó plenamente por parte de este sindicato peticionario, incluso fue materia del amparo en revisión RT 78/2019 del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, todo esto permitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en este sexenio.

PA)

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS POR UNA PARTE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COALIGADOS, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES COMUNES, J. ISABEL HERNÁNDEZ MERCADO, RAUL SILVA AGUIRRE, CARLOS JOSE GUADALUPE LOPEZ RÍOS, MIGUEL ANGEL SERRANO ORTIZ, RODOLFO CORTÉS LERMA Y LUIS FERNANDO OROZCO GARCÍA, ASISTIDOS DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO FELIPE VÁZQUEZ TAMEZ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V. UNIDAD SAN MARTÍN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JORGE ANDRÉS JAUREGUI MORALES, ING. ISAAC EUGENIO LÓPEZ ARZOLA, ING. JOSE LEOBARDO PALOMO LÓPEZ, LIC. ADRIAN MONTER HERNANDEZ, LIC. RAUL ALBERTO LÓPEZ CHAVARRIA, LIC. MARTÍN CRUZ GONZALEZ Y LIC. RAMIRO FONSECA MEDINA; EN LO SUCESIVO Y POR BREVEDAD SE DENOMINARA COMO: "LOS TRABAJADORES COALIGADOS" y "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE. QUIENES REALIZAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.

DECLARACIONES

Primera. Declaran "LOS TRABAJADORES COALIGADOS", que representan a la mayoria de los trabajadores que se encontraban prestando sus servicios para la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V., Unidad San Martin, al momento en que se realizó la suspensión de las labores con motivo de la huelga estellada el treinta de julio del dos mil siete, y que el pasado veintiumo de agosto de dos mil dieciocho, realizaron una asamblea en la cual adoptaron como principal acuerdo, reanudar las labores que se encontraban suspendidas con motivo de la huelga y, como consecuencia de ello, darla por concluida.

1. ISOBCL HACZ.M

June

El gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador se ha caracterizado por defender los derechos laborales de los trabajadores, sin embargo, el boletín conjunto emitido por las Secretarías, favorece y privilegia la versión patronal de Grupo México. Es imposible que se diga que esta empresa no comercializa sus productos con Estados Unidos de América, sus mismos informes financieros demuestran todo lo contrario, por lo que se demuestra que sí se encuentra dentro de un sector prioritario y sí exporta a E.U.A.

El Sindicato Nacional Minero y su máximo dirigente, Senador Napoleón Gómez Urrutia, han buscado a través de los Tribunales Mexicanos, como es el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados, la reivindicación de los derechos humanos de los compañeros de la sección 201 de Sombrerete, Zacatecas y demás secciones víctimas de los abusos, la negligencia y violaciones a derechos de empresarios corruptos como Germán Feliciano Larrea Mota Velasco.

En este sentido, fue a través de este mecanismo que se han podido empezar a ejecutar y garantizar los derechos de las y los trabajadores. La huelga sigue, pero se deben desalojar a los rompehuelgas y terceros, los cuales ilegalmente permanecen en la mina. Nuestra organización espera que el Estado Mexicano reconsidere su respuesta a la luz de las pruebas aportadas, las cuales están a su disposición, y estudie a conciencia la queja interpuesta, de lo contrario seguiremos recurriendo a paneles internacionales correspondientes para que se haga justicia por el bien de los mineros, de sus familias y de todo el país.

¡Hasta que la dignidad y la justicia se hagan costumbre!